

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las trece horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós (30/05/2022), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria número cero seis guion dos mil veintidós (No.06-2022) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Restaurante La Estancia Majadas, ubicado en el Centro Comercial Majadas, Zona once, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	.....	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	.....	Representante de Profesionales
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	.....	Representante Docente
Br. Ana Sofia Cardona Reyes	.....	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	.....	Secretario

**Punto uno: Bienvenida**

**1. Bienvenida**

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles la participación en la presente sesión.

**Punto Dos: Aprobación de la agenda:**

**2. Aprobación de la Agenda**

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. Al respecto el Consejo Directivo, **ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad la agenda de la sesión con la siguientes modificaciones: se adiciona al Punto Siete, Asuntos Laborales, el 7.3.7 Reinstalación de personal docente del Bufete Popular. se adiciona al Punto Nueve, Asuntos Varios: 9.1 Notificación de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre proceso de reinstalación; por lo que la misma quedó de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Asuntos académicos
5. Asuntos Administrativos
6. Asuntos financieros
7. Laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos varios
  - 9.1 Notificación de la DAJ
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

**Punto Tres: Lectura y aprobación del acta anterior**

**3. Lectura y aprobación de acta anterior**

**3.1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No.05-2022**

Se procede por parte del Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, a dar lectura para su aprobación al Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo número cero cinco guion dos mil veintidós (05-2022), celebrada el veintidós de abril de dos mil veintidós (22/04/2022). **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: 1) Aprobar por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria número cero cinco guion dos mil veintidós, sin modificaciones.**

**Punto Cuatro: Asuntos Académicos**

**4. Asuntos Académicos**

- 4.1. Solicitud de juramentación de Abogado y Notario.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el memorial presentado por la Licenciada Rosángela Paz Portán, indicando que con fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho obtuvo el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Que con fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Privada, obteniendo resultado APROBADO, circunstancia que acredita con el acta correspondiente extendida por el Encargado de Control Académico. Que con fecha veinte de abril de dos mil veintidós se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Pública, obteniendo resultado APROBADO, tal como consta en el acta correspondiente, quedando pendiente la juramentación como Abogada y Notaria. Por lo que solicita al Director y Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango la Juramentación respectiva para poder acreditar los Títulos de Abogada y Notaria ante el respectivo colegio profesional y la posterior juramentación en la Corte Suprema de Justicia. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, considerando que la Licenciada solicitante, aprobó las fases privada y pública y que sustentó el acto público de graduación de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo para que proceda a juramentar a la Licenciada Rosángela Paz Portán y conferirle los Títulos Profesionales de Abogada y Notaria.**
- 4.2. Solicitud de juramentación de Abogado y Notario.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el memorial presentado por la Licenciada Janeth Carolina Orellana Campos, indicando que con fecha quince de marzo de dos mil diecinueve obtuvo el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Que con fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Privada, obteniendo resultado APROBADO, circunstancia que acredita con el acta correspondiente extendida por el Encargado de Control Académico. Que con fecha veinte de abril de dos mil veintidós se sometió al Examen Técnico Profesional, Fase Pública, obteniendo resultado APROBADO, tal como consta en el acta correspondiente, quedando pendiente la juramentación como Abogada y Notaria. Por lo que solicita al Director y Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango la Juramentación respectiva para poder acreditar los Títulos de Abogada y Notaria ante el respectivo colegio profesional y la posterior juramentación en la Corte Suprema de Justicia. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, considerando que la licenciada solicitante, aprobó las fases privada y pública y que sustentó el acto público de graduación de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Facultar al Director de este Centro Universitario, Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo para que proceda a juramentar a la Licenciada Janeth Carolina Orellana Campos y conferirle los Títulos Profesionales de Abogada y Notaria.**
- 4.3. Calendarización de pruebas específicas.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-06-2022 de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo se traslada la propuesta de calendarización para realizar el proceso de las evaluaciones específicas, para estudiantes que optan a ingresar al Centro Universitario de Chimaltenango, para el año lectivo 2023.

<b>OPORTUNIDAD</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>RESULTADOS</b>
PRIMERA	20 al 26 de julio	1 y 2 de agosto	9 de agosto
SEGUNDA	24 al 30 de agosto	5 y 6 de septiembre	13 de septiembre
TERCERA	4 al 7 de octubre	13 y 14 de octubre	21 de octubre
CUARTA	4 al 10 de noviembre	17 y 18 de noviembre	23 de noviembre

La propuesta está basada según calendarización de las pruebas básicas autorizada por la Dirección General de Docencia en el Acuerdo de Dirección No. 009-2022. (Se adjunta a la presente). Así mismo se establece que el primer día de aplicación de las pruebas será para las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas e Ingeniería

Agronómica, el segundo día será para las carreras de Contaduría Pública y Auditoría, Profesorados de Enseñanza Media y Turismo. Para lo que se solicita que sea tratado en Consejo Directivo, para su conocimiento y autorización y así poder informarles a los estudiantes que optan ingresar al Centro Universitario de Chimaltenango. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el calendario de pruebas específicas para estudiantes que deseen ingresar al Centro Universitario de Chimaltenango en el año dos mil veintitrés, tal como se solicita. 3) Notificar al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz para que proceda a la publicación respectiva.**

- 4.4. Informe de alumnos inscritos y asignados año 2022.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer el oficio Ref. CoA.CD-12-2022, de fecha 24 de mayo de 2022. Por medio del mismo, el Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico, con base en lo solicitado por este Consejo Directivo al inicio del presente semestre, presenta el informe de estudiantes inscritos y asignados para el primer semestre 2022.

Estudiantes inscritos

Carreras	Primer ingreso	Regulares	P.E.G.
Contador Público y Auditor	81	288	35
Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	178	990	250
Técnico en Turismo	37	73	21
Licenciatura en Turismo	0	28	24
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola	31	134	12
Administración de Empresas	65	271	24
PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa	64	201	30
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa	0	73	50
<b>TOTALES</b>	<b>456</b>	<b>2058</b>	<b>446</b>

Estudiantes asignados (cada estudiante puede asignarse hasta 7 cursos)

CARRERA	ASIGNADOS
Contador Público y Auditor	453
Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	4,443
Técnico y Licenciatura en Turismo	511
Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola	832
Administración de Empresas	502
PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía	1,501
Área común Ciencias Económicas	2340
<b>TOTAL ASIGNADOS</b>	<b>10,582</b>

**Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Dar por aceptado y satisfactorio el informe presentado.**

#### Punto Cinco: Asuntos Administrativos

#### 5. Asuntos Administrativos

- 5.1. Solicitud de autorización para realizar el Plan Estratégico.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio Ref. CUNDECH/PLANIF 7-2022. Por medio del mismo, el Lic. Jairo Daniel Dávila López, solicita se conozca por el Consejo Directivo y autorice realizar el Plan Estratégico del Centro Universitario de Chimaltenango, con base en el PEUSAC 2030 y solicitando posteriormente el acompañamiento de los asesores de la Coordinadora General de Planificación. A la vez solicitará el respaldo para trabajar con todas las áreas del Centro, tanto académicas como administrativas con fines de actualizar la misión y visión del centro Universitario. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la realización del Plan Estratégico del Centro Universitario de Chimaltenango, con el apoyo de todas las áreas funcionales, tanto académicas como administrativas. 3) Instruir al Licenciado Jairo Daniel Dávila López realizar el proceso correspondiente para solicitar el apoyo de asesoría de parte de la Coordinadora General de Planificación. 4) Informar**

a las áreas académicas como administrativas para atender lo solicitado por el Profesional de Planificación.

**Punto Seis: Asuntos Financieros**

**6. Asuntos Financieros**

**6.1. Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión.** El Ingeniero Jorge Luis Roldán, Director de este Centro Universitario, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión, hasta por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de fondos solicitada, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la Partida SIIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 3) Notifíquese.**

**Punto Siete: Asuntos Laborales**

**7. Asuntos Laborales**

**7.1. Propuesta docente para preespecialidad.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, a solicitud del Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-CUNDECH, quien traslada para su aprobación el oficio Ref. CoDer 24-2022, de fecha 17 de mayo de 2022 que contiene la propuesta presentada por el Licenciado Juan Antonio Aguilon Morales, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, de los docentes para impartir cursos del área específica (pre y especialidad) en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango, del 1 al 30 de junio de 2022, en horario de 18:00 a 20:00 horas y de 20:00 a 22:00 horas, de acuerdo al cuadro siguiente:

No. Plaza	Reg. Personal	Docente	Curso	Sección	Horario Lunes a Viernes	Especialidad
1	20220826	Orlando Yucuté García	Informática Jurídica	A	De 18:00 a 20:00	Civil
2	20220827	Paola del Rosario Cornejo Coronado	Oratoria Forense	A	De 20:00 a 22:00	Civil
3	20210590	Valeria Ana Isabel Reyes Pérez (Coordinadora)	Derecho Registral	B	De 18:00 a 20:00	Civil
4	20211124	Victoria Imelda de Jesús Salazar Sajcabún	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos	B	De 20:00 a 22:00	Civil
5	20211123	Hossiel Obdulio Mutzut Gómez	Criminología y Política Criminal	C	De 18:00 a 20:00	Penal
6	20171372	Victor Manuel Saput Coj	Medicina Forense	C	De 20:00 a 22:00	Penal
7	20210904	Edgar Misael Chamalé Morales	Medicina Forense	D	De 18:00 a 20:00	Penal
8	20190676	Christopher Alfredo Merlos Morales	Criminología y Política Criminal	D	De 20:00 a 22:00	Penal

Dichos contratos se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 2,922.00
Bono Mensual:	Q 275.00
Vigencia:	01/06/2022 al 30/06/2022
No. De Horas:	2
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso de Especialidad indicada en el cuadro anterior, en la sección indicada, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.021

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera, Licenciada Karina Quiñónez, para que elabore los contratos respectivos. A los cuales se les hará un Único Pago con cargo a la Partida Presupuestal Siif 4.1.54.2.04.021 (Personal Supernumerario), en el subprograma de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el periodo del 01 al 30 de junio de 2022.**

**7.2. Propuesta docente por suspensión del IGSS.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio sin número de referencia, de fecha 13 de marzo de 2022, recibido por el Secretario de este Centro Universitario con fecha 17 de mayo de 2022, remitido por el Licenciado Juan Antonio Aguilón Morales, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Por medio del mismo informa de la suspensión por parte del IGSS de la Licenciada Ingrid Elida Ajsivinac Chopox, docente del Curso Introducción al Derecho I, quien fue suspendida por gozar de su periodo de pre y post natal, a partir del 28 de marzo de 2022. En tal virtud propone al Licenciado Víctor Manuel Saput Coj para que cubra dicho periodo de suspensión, impartiendo el curso Introducción al Derecho I, durante el periodo comprendido del 28 de marzo al 19 de junio de 2022.

No. Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	NO. HORAS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	CONTRATO
9		Victor Manuel Saput Coj	Introducción al Derecho I; del Primer Ciclo; Sección B	Lunes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 18:00 a 19:30, Lunes de 18:30 a 19:30, Miércoles de 19:30 a 20:30;	1	Q 1,461.00	Q 137.50	Del 28/03/2022 al 19/06/2022

La contratación de todos los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se

imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

**Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta del docente Victor Manuel Saput Coj, quien impartirá el Curso Introducción al Derecho I, en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; en sustitución de la Licenciada Ingrid Elida Ajsivinac Chopox quien fue suspendida por parte del IGSS por gozar de su período de pre y post natal. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.**

**7.3. Reinstalaciones laborales de personal académico.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, Reinstalación No. 01173-2018-03717 del 26 de septiembre de 2018; y el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo traslada para su aprobación y efectos correspondientes, los nombres y la carga académica de los profesionales que de acuerdo a las Resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales citados, deben ser reinstalados en los puestos que ocupaban cuando fueron despedidos el 1 de julio de 2018 y con la misma cantidad de horas contractuales que tenían; de acuerdo a lo acordado entre el Director de este centro Universitario y los profesionales en proceso de reinstalación, en Acta Administrativa No. 009-2022, las reinstalaciones se harán efectivas el 1 de julio de 2022, como se describe a continuación.

**7.3.1. Reinstalación de Coordinadores de Carrera y de Área.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014, la reinstalación de Coordinadores de área y de Carrera, para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al cuadro siguiente:

Subprograma	Plaza	Registro de Personal	Nombre	Coordinador de la Carrera:	No. Horas	Horarios
4.1.54.2.04.0.22	2	20100220	Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	6	Lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas
4.1.54.2.07.0.22	154	20161084	Lidamar Eugenia Cardona Hernández	Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola	6	Lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas
4.1.54.2.04.0.22	98	20160263	Julia Irene Brooks Salazar	Coordinadora de la Unidad de Tesis	2	Lunes a Jueves de 15:00 a 17:00 horas, Viernes de 09:00 a 11:00 horas
4.1.54.2.04.0.22	68	20110210	Percival Giovanni Salazar Villaseñor	Coordinador del Bufete Popular	4	Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas

Nombre:	<b>Christian Wagner Ernesto Salazar Castillo</b>	No. De Horas:	6
Puesto:	Profesor Interino	Horario:	<b>15:00 a 21:00 Lunes a Viernes</b>
Salario Mensual:	Q 8,766.00	Clasificación:	210220
Bono Mensual:	Q 825,00	Plaza:	<b>22</b>

ACTA 06-2022 – 30/05/2022

Página 7

Vigencia:	01/07/2022 AL 31/12/2022	No. de Registro de Personal:	20100220
<p>Atribuciones: 1. Organizar, coordinar y supervisar la docencia en la <b>Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Coordinar y revisar los programas correspondientes a la Carrera y proponer al Coordinador Académico los cambios que estimen necesarios. 3. Programar y organizar los servicios de docencia, investigación y extensión y servicio que le corresponda. 4. Realizar las investigaciones y las actividades académicas que le sean solicitadas por el Consejo Regional y demás autoridades del Centro. 5. Coordinar e integrar la actividad investigativa y docente con las demás carreras del Centro y velar por el mejoramiento de la enseñanza. 6. Organizar periódicamente cursos, mesas redondas, seminarios y otras actividades académicas que tiendan a elevar el nivel científico y pedagógico del personal docente de la Carrera. 7. Elaborar el plan anual de actividades de la carrera a propuestas de los profesores y presentarlo a la Coordinación Académica y a la Dirección del Centro para su conocimiento. 8. Asesorar a los docentes en la elaboración de los exámenes y aprobar su impresión. 9. Velar por el cumplimiento en la entrega del cuadro de Registro de calificaciones de zona y de las actas de exámenes en las fechas estipuladas por el Reglamento de Evaluación Estudiantil. 10. Convocar y dirigir las sesiones de profesores de la Carrera. 11. Efectuar los trámites para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Carrera. 12. Asignar y supervisar el trabajo de campo de la Carrera de acuerdo con la planificación y disponibilidad del Centro. 13. Opinar sobre los permisos de los docentes de su carrera. 14. Presentar a la Dirección el informe anual de actividades de la Carrera. 15. Asesoría a estudiantes. 16. Revisar y avalar con su firma, conjuntamente con los responsables específicos de la materia que corresponda, los informes generados por alumnos de la carrera, producto de seminarios, prácticas, EPS, tesis y cualquier otro documento que por su interés general deban de ser publicados y distribuidos entre la población estudiantil y/o ante la sociedad guatemalteca. 17. Ejercer Control sobre la planificación de los cursos que imparte el Docente, velando por el desarrollo del contenido, cumplimiento de objetivos y por ende su evaluación, propiciando reuniones periódicas con el claustro de docentes para tener parámetros del nivel académico. 18. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.</p>			
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales		
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.0.22		

Nombre:	<b>Lidamar Eugenia Cardona Hernández</b>	No. De Horas:	6
Puesto:	Profesor Interino	Horario:	<b>07:00 a 13:00 Lunes a Viernes</b>
Salario Mensual:	Q 8,766.00	Clasificación:	210220
Bono Mensual:	Q 825,00	Plaza:	154
Vigencia:	01/07/2022 AL 31/12/2022	No. de Registro de Personal:	20161084
<p>Atribuciones: 1. Organizar, coordinar y supervisar la docencia en la Carrera de Agronomía en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Impartir el curso de <b>Historia del Uso Social de RNR de Guatemala del Segundo Ciclo de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola</b>. 3. Coordinar y revisar los programas correspondientes a la Carrera y proponer al Coordinador Académico los cambios que estimen necesarios. 4. Programar y organizar los servicios de docencia, investigación y extensión y servicio que le corresponda. 5. Realizar las investigaciones y las actividades académicas que le sean solicitadas por el Consejo Regional y demás autoridades del Centro. 6. Coordinar e integrar la actividad investigativa y docente con las demás carreras del Centro y velar por el mejoramiento de la enseñanza. 7. Organizar periódicamente cursos, mesas redondas, seminarios y otras actividades académicas que tiendan a elevar el nivel científico y pedagógico del personal docente de la Carrera. 8. Elaborar el plan anual de actividades de la carrera a propuestas de los profesores y presentarlo a la Coordinación Académica y a la Dirección del Centro para su conocimiento. 9. Asesorar a los docentes en la elaboración de los exámenes y aprobar su impresión. 10. Velar por el cumplimiento en la entrega del cuadro de Registro de calificaciones de zona y de las actas de exámenes en las fechas estipuladas por el Reglamento de Evaluación Estudiantil. 11. Convocar y dirigir las sesiones de profesores de la Carrera. 12. Efectuar los trámites para la adquisición de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Carrera. 13. Asignar y supervisar el trabajo de campo de la Carrera de acuerdo a la planificación y disponibilidad del Centro. 14. Opinar sobre los permisos de los docentes de su carrera. 15. Presentar a la Dirección el informe anual de actividades de la Carrera. 16. Asesoría a estudiantes. 17. Revisar y avalar con su firma, conjuntamente con los responsables específicos de la materia que corresponda, los informes generados por alumnos de la carrera, producto de seminarios, prácticas, EPS, tesis y cualquier otro documento que por su interés general deban de ser publicados y distribuidos entre la población estudiantil y/o ante la sociedad guatemalteca. 18. Ejercer Control sobre la planificación de los cursos que imparte el Docente, velando por el desarrollo del contenido, cumplimiento de objetivos y por ende su evaluación, propiciando reuniones periódicas con el claustro de docentes para tener parámetros del nivel académico. 19. Estar presente en todas las actividades programadas por el centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.</p>			
Subprograma:	Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.		
Partida Siif No:	4.1.54.2.07.0.22		

Nombre:	<b>Julia Irene Brooks Salazar</b>
Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 2,922,00
Bono Mensual:	Q 275,00
Vigencia:	01/07/2022 AL 31/12/2022
No. De Horas:	2
Horario:	<b>Lunes a Jueves de 15:00 a 17:00 horas, Viernes de 09:00 a 11:00 horas</b>
Clasificación:	210220
Plaza:	98
No. de Registro de Personal:	20160263
<p>Atribuciones: 1. Coordinar las solicitudes de puntos de tesis de los estudiantes de la carrera de Derecho. 2. Verificar cumplimiento de requisitos. 3. Investigar el ó los temas propuestos en todas Las Universidades existentes en el país, para evitar duplicidad de Información. 4. Verificar que se realice un trabajo de Investigación, que existe aportación de conocimiento científico, para la transformación e interpretación de un hecho, actividad o fenómeno social. 5. Crear un archivo de tesis con los planes de investigación por estudiante. 6. Establecer un control estricto de los procesos de acuerdo con el normativo de la Unidad de Tesis. 7. Planificar el curso obligatorio de planeación de la investigación</p>	

científica. 8. Elaborar controles de asistencia a todas las etapas de parte del estudiante y docente asesor. 9. No aceptar los temas de tesis que, de acuerdo con la base de datos consultados en Facultades, de USAC, Universidades Privadas y Colegios Profesionales hayan sido desarrollados.10. Y otras que tengan relación con el puesto y contribuyan al logro de los objetivos de consejero docente de planes de tesis.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
<b>Partida Siif No.:</b>	<b>4.1.54.2.04.0.22</b>

Nombre:	<b>Percival Giovanni Salazar Villaseñor</b>
Puesto:	Profesor Interino
Salario Mensual:	Q 5,844.00
Bono Mensual:	Q 550.00
Vigencia:	01/07/2022 AL 31/12/2022
No. De Horas:	4
Horario:	<b>Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00</b>
Clasificación:	210220
Plaza:	<b>68</b>
No. de Registro de Personal:	<b>20110210</b>
Atribuciones: 1. Organizar, coordinar, dirigir y fiscalizar la ejecución de las labores docentes y de pasantes del Bufete Popular del Centro. 2. Velar por que se cumpla el horario de personal docente y de pasantes. 3. Elaborar los instructivos necesarios del bufete. 4. Celebrar reuniones periódicas con el personal docente y estudiantes para obtener un adecuado funcionamiento y presentar un mejor servicio. 4) Realizar actividades de investigación y extensión del bufete popular. 5. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
<b>Partida Siif No.:</b>	<b>4.1.54.2.04.0.22</b>

Tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

**El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, luego del análisis respectivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Proceder a la reinstalación de los Coordinadores de área y de Carrera citados anteriormente, en los puestos que ocupaban cuando fueron despedidos el 1 de julio de 2018 y con la misma cantidad de horas contractuales que tenían, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014. 3) Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario se dispense la aplicación de los requisitos establecidos en el Artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios, para la contratación en el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, de los Coordinadores de las Carreras de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario e Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola que se imparten en este Centro Universitario, así como de las áreas de Bufete Popular y Unidad de Tesis de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en virtud de que dichos profesionales no ostentan la categoría de Profesores Titulares III. 4) Al momento de contar con la dispensa otorgada por el Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes. 5) Facultar al Director del Centro Universitario de**

**Chimaltenango, para que lleve a cabo la toma de posesión de los profesionales reinstalados el uno de julio de dos mil veintidós.**

**7.3.2. Reinstalación de personal docente de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, Reinstalación No. 01173-2018-03717 el 26 de septiembre de 2018; y el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014, la reinstalación de docentes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al cuadro siguiente:

Plaza	PERSONAL	DOCENTE	CURSO	HORARIO	Horas
13	20141353	Edwin Geovany Sac Hernandez	Métodos y Técnicas de Investigación Social	De 18:00 a 19:30 Martes, de 18:00 a 19:30 Viernes; de 18:00 a 20:00 Miércoles; Ciclo Segundo, Sección B;	1
14	20141353	Edwin Geovany Sac Hernandez	Métodos y Técnicas de Investigación Social	De 18:00 a 19:30 Jueves, de 19:30 a 21:00 Viernes; de 18:00 a 20:00 Lunes; Ciclo Segundo, Sección C;	1
20	20090679	Gonzalo Olegario Abaj Sinaj	Derecho Penal II	De 19:30 a 21:00 Lunes, de 19:30 a 21:00 Jueves; de 18:00 a 20:00 Martes; Ciclo Cuarto, Sección A;	1
60	20090679	Gonzalo Olegario Abaj Sinaj	Derecho Penal II	De 18:00 a 19:30 Lunes, de 18:00 a 19:30 Jueves; de 18:00 a 20:00 Miércoles; Ciclo Cuarto, Sección C;	1
66	20161230	Jeremy David Arrecis Muñoz	Derecho Romano	De 19:30 a 21:00 Miércoles, de 19:30 a 21:00 Viernes; de 18:30 a 19:30 Miércoles, de 18:30 a 19:30 Viernes; Ciclo Segundo, Sección B;	1
70	20120152	Jose Miguel Morales López	Derecho Civil II	De 18:00 a 19:30 Lunes, de 18:00 a 19:30 Miércoles; de 19:30 a 20:30 Lunes, de 19:30 a 20:30 Miércoles; Ciclo Cuarto, Sección A;	1
73	20070440	José Vicente Reyes Puac	Historia Jurídico Social de Guatemala	De 18:00 a 19:30 Lunes, de 18:00 a 19:30 Jueves; de 19:30 a 20:30 Lunes, de 19:30 a 20:30 Jueves; Ciclo Segundo, Sección B;	1
81	20161361	Luisa Gabriela Orellana Polanco	Derecho Civil II	De 19:30 a 21:00 Lunes, de 19:30 a 21:00 Jueves; de 18:30 a 19:30 Lunes, de 18:30 a 19:30 Jueves; Ciclo Cuarto, Sección B;	1
90	20120083	Marilyn Virginia Pellecer Larios	Derechos Humanos en Guatemala	De 19:30 a 21:00 Miércoles, de 19:30 a 21:00 Viernes; de 18:30 a 19:30 Miércoles, de 18:30 a 19:30 Viernes; Ciclo Cuarto, Sección A;	1
15	20101238	Oscar Enrique Ralón Herrera	Derecho Laboral II	De 18:00 a 19:30 Martes, de 19:30 a 21:00 Jueves; de 18:00 a 20:00 Lunes; Ciclo Sexto, Sección A;	1
16	20101238	Oscar Enrique Ralón Herrera	Derecho Laboral II	De 19:30 a 21:00 Martes, de 18:00 a 19:30 Jueves; de 18:00 a 20:00 Miércoles; Ciclo Sexto, Sección B;	1
17	20160135	Osman Leonel Pérez Guzmán	Filosofía	De 18:00 a 19:30 Martes, de 18:00 a 19:30 Viernes; de 18:00 a 20:00 Lunes; Ciclo Segundo, Sección A;	1
96	20160135	Osman Leonel Pérez Guzmán	Derecho Tributario	De 18:00 a 19:30 Miércoles, de 19:30 a 21:00 Viernes; de 18:00 a 20:00 Jueves; Ciclo Décimo, Sección A;	1
97	20110210	Percival Giovanni Salazar Villaseñor	Derecho Procesal Administrativo	De 19:30 a 21:00 Martes, de 18:00 a 19:30 Jueves; de 18:00 a 20:00 Lunes; Ciclo Octavo, Sección A;	1
99	20110210	Percival Giovanni Salazar Villaseñor	Derecho Procesal Administrativo	De 18:00 a 19:30 Martes, de 19:30 a 21:00 Jueves; de 18:00 a 20:00 Miércoles; Ciclo Octavo, Sección B;	1

100	20160122	Roberto Alfonso Abaj Sinaj	Derecho Procesal del Trabajo II	De 19:30 a 21:00 Miércoles, de 18:00 a 19:30 Viernes; de 18:30 a 19:30 Miércoles, de 19:30 a 20:30 Viernes; Ciclo Octavo, Sección A;	1
101	20160122	Roberto Alfonso Abaj Sinaj	Introducción al Derecho II	De 19:30 a 21:00 Martes, de 18:00 a 19:30 Jueves; de 18:30 a 19:30 Martes, de 19:30 a 20:30 Jueves; Ciclo Segundo, Sección C;	1

La contra de los docentes se realizará de acuerdo a los aspectos siguientes:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Salario Mensual:	Q 1,461.00
Bono Mensual:	Q 137.50
Vigencia:	01/07/2022 AL 31/12/2022
No. De Horas:	1
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.04.0.22</b>

Tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

**El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, luego del análisis respectivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Proceder a la reinstalación de los docentes citados anteriormente en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en los puestos que ocupaban cuando fueron despedidos el 1 de julio de 2018 y con la misma cantidad de horas contractuales que tenían, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social de Guatemala, Reinstalación No. 01173-2018-03717 del 26 de septiembre de 2018; y el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes. 4) Facultar al Director del Centro Universitario de Chimaltenango, para que lleve a cabo la toma de posesión de los profesionales reinstalados el uno de julio de dos mil veintidós.**

**7.3.3. Reinstalación de personal docente de la Unidad de Tesis.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014, la reinstalación de asesores consejeros docentes para la unidad de tesis, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario para

el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al cuadro siguiente:

Subprograma	Plaza	Registro de Personal	Nombre	Área	Horario
4.1.54.2.04.0.22	11	20120147	Edgar Alberto Pérez Cifuentes	Asesor Consejero	Miércoles y Viernes de 16:00 a 18:30

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Salario Mensual:	Q 1,461.00
Bono Mensual:	Q 137.50
Vigencia:	01/07/2022 AL 31/12/2022
No. De Horas:	1
Atribuciones: 1. Asesorar el área civil y laboral a los estudiantes que realizan el ejercicio profesional supervisado respecto de la aplicación de los conocimientos del derecho del bufete popular. 2. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.04.0.22</b>

Tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

**El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, luego del análisis respectivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Proceder a la reinstalación de los docentes citados anteriormente en la Unidad de Tesis de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en los puestos que ocupaban cuando fueron despedidos el 1 de julio de 2018 y con la misma cantidad de horas contractuales que tenían, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes. 4) Facultar al Director del Centro Universitario de Chimaltenango, para que lleve a cabo la toma de posesión de los profesionales reinstalados el uno de julio de dos mil veintidós.**

- 7.3.4. Reinstalación de personal docente de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014, la reinstalación de docentes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de acuerdo al cuadro siguiente:

Plaza	Registro	Nombre	Curso	Horarios
1	20180802	Norma Julieta Chex Sequén	Técnicas de Investigación Documental (Este curso solo se imparte en el primer semestre)	De 19:30 a 21:00 Lunes, de 19:30 a 21:00 Miércoles; de 19:30 a 21:00 Viernes, de 19:00 a 19:30 Viernes; Ciclo Primer; Sección A;

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Salario Mensual:	Q 1,461.00
Bono Mensual:	Q 137.50
Vigencia:	01/01/2023 AL 30/06/2023
No. De Horas:	1
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.03.0.22</b>

**El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, luego del análisis respectivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) En virtud que la contratación de la Licenciada Norma Julieta Chex Sequén al momento de su despido era como docente del curso Técnicas de Investigación Documental el cual solo se imparte en el primer semestre, y no habiendo sido contratada en el segundo semestre de 2017; su reinstalación se realizará en el primer semestre de 2023, período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, en el puesto que ocupaba cuando fue despedida el 1 de julio de 2018 y con la misma cantidad de horas contractuales que tenía; esto, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente en el mes de enero de 2023. 4) Facultar al Director del Centro Universitario de Chimaltenango, para que lleve a cabo la toma de posesión de la profesional reinstalada el uno de enero de dos mil veintitrés.**

**7.3.5. Reinstalación de personal docente de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014, la reinstalación de docentes de la Carrera de ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, de acuerdo al cuadro siguiente:

Plaza	Registro	Nombre	Curso	Horarios
1	20070102	Sveda Yasil Cumes Mantanico	Matemática I (Solo se imparte en el primer semestre)	De 07:00 a 11:00 Lunes, de 07:00 a 11:00 Martes; de 08:20 a 10:20 Miércoles; Ciclo Primero;
8	20070102	Sveda Yasil Cumes Mantanico	Prácticas Generales I (Solo se imparte en el primer semestre)	De 08:00 a 13:00 Viernes; Ciclo Primero;

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Salario Mensual:	Q 1,461.00
Bono Mensual:	Q 137.50
Vigencia:	01/01/2023 AL 30/06/2023
No. De Horas:	1
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.07.0.22</b>

Tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento

del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

**El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, luego del análisis respectivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) En virtud que la contratación de la Ingeniera Agrónoma Sveda Yasil Cumes Mantanico al momento de su despido era como docente de los cursos Matemática I y Prácticas Generales I, los cuales solo se imparten en el primer semestre y no habiendo sido contratada en el segundo semestre de 2017; su reinstalación se realizará en el primer semestre de 2023, período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, esto, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014 en el puesto que ocupaba cuando fue despedida el 1 de julio de 2018 y con la misma cantidad de horas contractuales que tenía. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes en el mes de enero de 2023. 4) Facultar al Director del Centro Universitario de Chimaltenango, para que lleve a cabo la toma de posesión de la profesional reinstalada el uno de enero de dos mil veintitrés.**

**7.3.6. Reinstalación de personal docente de la Carrera de Técnico en Turismo.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014, la reinstalación de docentes de la Carrera de Técnico y Licenciatura en Turismo, de acuerdo al cuadro siguiente:

Plaza	Registro	Nombre	Curso	Horarios
1	20120147	Edgar Alberto Pérez Cifuentes	Legislación Turística (Solo se imparte en el primer semestre)	De 19:30 a 21:00 Lunes, de 19:30 a 21:00 Martes; de 18:30 a 19:30 Lunes, de 18:30 a 19:30 Martes; Ciclo Tercero;

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Salario Mensual:	Q 1,461.00
Bono Mensual:	Q 137.50
Vigencia:	01/01/2023 AL 30/06/2023
No. De Horas:	1
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de <b>Técnico en Turismo</b> en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Técnico en Turismo</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.02.0.22</b>

Tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento

de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

**El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, luego del análisis respectivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) En virtud que la contratación del Licenciado Edgar Alberto Pérez Cifuentes al momento de su despido era como docente del curso Legislación Turística, el cual solo se imparte en el primer semestre y no habiendo sido contratado en el segundo semestre de 2017; su reinstalación se realizará en el primer semestre de 2023, periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023, esto, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014 en el puesto que ocupaba cuando fue despedido el 1 de julio de 2018 y con la misma cantidad de horas contractuales que tenía. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes en el mes de enero de 2023. 4) Facultar al Director del Centro Universitario de Chimaltenango, para que lleve a cabo la toma de posesión del profesional reinstalado el uno de enero de dos mil veintitrés.**

7.3.7 Reinstalación de personal docente del Bufete Popular. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014, la reinstalación de asesor del Bufete Popular, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario para el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al cuadro siguiente:

Subprograma	Plaza	Registro de Personal	Nombre	Área	Horario
4.1.54.2.04.0.22	18	20160263	Julia Irene Brooks Salazar	Asesor del Bufete Popular	De lunes a viernes de 08:00 a 09:00 horas.

La contratación de la docente anteriormente citada se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Salario mensual	Q 1,461.00
Bono mensual	Q 137.50
Vigencia	01/07/2022 al 31/12/2022
No. De horas	1
<b>Atribuciones:</b> 1. Asesorar el área civil y laboral a los estudiantes que realizan el ejercicio profesional supervisado respecto de la aplicación de los conocimientos del derecho del bufete popular. 2. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	<b>Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario</b>
Partida Siif No:	<b>4.1.54.2.04.0.22</b>

Tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1,

2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

**Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. Al respecto el Consejo Directivo del Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Proceder a la reinstalación de la docente citada anteriormente en el Bufete Popular de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, en el puesto que ocupaba cuando fue despedida el 1 de julio de 2018, como Asesor del Bufete Popular, con la misma cantidad de horas contractuales que tenía, en cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Chimaltenango, Reinstalación 04005-2018-01014. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

**Punto Ocho: Asuntos Estudiantiles**

**8. Asuntos Estudiantiles**

**8.1. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-09-2022 de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo, el Encargado de Control Académico, Lic. Roberto Armando Alvarado traslada el expediente de la estudiante Claudia Patricia García Osorio que se identifica con Registro Académico 201803737 y número de carné 3092925210406 referente a la solicitud de equivalencias de 07 cursos aprobados en el Centro Universitario de Suroriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
3	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
4	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
5	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
6	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)
7	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación de programas de cursos, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumplen con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche,**

**ACUERDA:** 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por la estudiante Claudia Patricia García Osorio, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.

- 8.2. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-10-2022, de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo se traslada el expediente de la estudiante Marleny Rubí Chacach Quiná que se identifica con Registro Académico 202105332 y número de carné 2741061750404 referente a la solicitud de equivalencia de 07 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (202)	Economía (202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación de programas de cursos, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que **SI PROCEDE** debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA:** 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por la estudiante Marleny Rubí Chacach Quiná, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.

- 8.3. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-07-2022, de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo se traslada el expediente de la estudiante Ericka Zulema Hernández Bautista que se identifica con Registro Académico 200450902 y número de carné 2448537540101, referente a la solicitud de equivalencias de 9 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (202)	Economía (202)

3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)
8	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
9	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación de programas de cursos, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por la estudiante Ericka Zulema Hernández Bautista, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 8.4. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-08-2022, de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo se traslada el expediente del estudiante Gustavo Adolfo Noguera Mota que se identifica con Registro Académico 200817456 y número de carné 2984165570101, referente a la solicitud de equivalencia de 55 cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Agronomía	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola
1	Dibujo Técnico (código 701001)	Dibujo Técnico (código 701001)
2	Matemática I (código 701002)	Matemática I (código 701002)
3	Biología General (código 701003)	Biología General (código 701003)
4	Prácticas Generales I (701004)	Prácticas Generales I (701004)
5	Metodología Científica (código 701005)	Metodología Científica (código 701005)
6	Sociología de Guatemala (código 701006)	Sociología de Guatemala (código 701006)
7	Ética y Vida Universitaria (código 701007)	Ética y Vida Universitaria (código 701007)
8	Climatología (código 702002)	Climatología (código 702002)
9	Matemática II (código 702003)	Matemática II (código 702003)
10	Anatomía y Morfología Vegetal (código 702004)	Anatomía y Morfología Vegetal (código 702004)
11	Prácticas Generales II (código 702005)	Prácticas Generales II (código 702005)
12	Entomología General (código 702006)	Entomología General (código 702006)
13	Historia del Uso Social de RNR de Guatemala (código 702007)	Historia del Uso Social de RNR de Guatemala (código 702007)
14	Botánica Sistemática (código 703004)	Botánica Sistemática (código 703004)
15	Introducción a la Matemática (código 799002)	Introducción a la Matemática (código 799001)
16	Topografía I (código 703002)	Topografía I (código 703002)
17	Matemática III (código 703003)	Matemática III (código 703003)
18	Topografía II (código 704005)	Topografía II (código 704005)
19	Producción Orgánica I (código 707022)	Producción Orgánica I (código 707022)
20	Producción Orgánica II (código 708021)	Producción Orgánica II (código 708021)
21	Antropología Agraria (código 708206)	Antropología Agraria (código 708206)

22	Problema Especial I (código 709001)	Problema Especial I (código 709001E)
23	Química General I (código 799001)	Química General I (código 799001)
24	Edafología I (703005)	Edafología I (703005)
25	Economía General (702003)	Economía General (702003)
26	Química General II (702001)	Química General II (702001)
27	Herramientas Generales Introdutorias (704002)	Herramientas Generales Introdutorias (704002)
28	Física General (704003)	Física General (704003)
29	Edafología II (704004)	Edafología II (704004)
30	Estadística General (704006)	Estadística General (704006)
31	Producción de Granos Básicos (704207M)	Producción de Granos Básicos (704207M)
32	Hidrología (705002)	Hidrología (705002)
33	Física Aplicada (705004)	Física Aplicada (705004)
34	Taxonomía de Insectos (7052025)	Taxonomía de Insectos (7052025)
35	Economía Agrícola (705206)	Economía Agrícola (705206)
36	Producción de Hortalizas (705207M)	Producción de Hortalizas (705207M)
37	Biodiversidad y Productividad Apícola en Guatemala (705208)	Biodiversidad y Productividad Apícola en Guatemala (705208)
38	Conservación de Suelos y Agua (706001)	Conservación de Suelos y Agua (706001)
39	Topografía Digital (706006)	Topografía Digital (706006)
40	Ecología General (706202)	Ecología General (706202)
41	Administración de Sistema de Producción Agrícola (706203)	Administración de Sistema de Producción Agrícola (706203)
42	Teoría de sistemas (706204)	Teoría de sistemas (706204)
43	Producción de Frutales y Cultivos Industriales (706207)	Producción de Frutales y Cultivos Industriales (706207)
44	Pastos y Forrajes (706214)	Pastos y Forrajes (706214)
45	Hidráulica (707022)	Hidráulica (707022)
46	Catastro (707023)	Catastro (707023)
47	Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas (707204)	Formulación y Evaluación de Proyectos Agrícolas (707204)
48	Mercadeo de Productos Agropecuarios (707206)	Mercadeo de Productos Agropecuarios (707206)
49	Producción de Cultivos Ornamentales y plantas Medicinales (707207)	Producción de Cultivos Ornamentales y plantas Medicinales (707207)
50	Principios de Riegos y Drenaje (708202)	Principios de Riegos y Drenaje (708202)
51	Estadística Aplicada a la Producción Agrícola (708203)	Estadística Aplicada a la Producción Agrícola (708203)
52	Modulo Empresarial (708207)	Modulo Empresarial (708207)
53	Maquinaria y Mecanización Agrícola (709203)	Maquinaria y Mecanización Agrícola (709203)
54	Extensión y Organización de Productores (710001)	Extensión y Organización de Productores (710001)
55	Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola (710203)	Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola (710203)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por el estudiante Gustavo Adolfo Noguera Mota, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 8.5. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-09-2022, de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo se traslada el expediente del estudiante Marco Antonio Aguilar que se identifica con Registro Académico 202111485 y

número de carné 3476871560101, referente a la solicitud de equivalencia de 10 cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y sociales, Abogado y Notario
1	Teoría de la Investigación (código 201)	Teoría de la Investigación (código 201)
2	Economía (202)	Economía (202)
3	Ciencia Política (código 203)	Ciencia Política (código 203)
4	Comunicación (código 204)	Comunicación (código 204)
5	Introducción al Derecho I (código 205)	Introducción al Derecho I (código 205)
6	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)	Métodos y Técnicas de Investigación Social (código 206)
7	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)	Historia Jurídico Social de Guatemala (código 207)
8	Derecho Romano (código 208)	Derecho Romano (código 208)
9	Filosofía (código 209)	Filosofía (código 209)
10	Introducción al Derecho II (código 210)	Introducción al Derecho II (código 210)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicito trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por el estudiante Marco Antonio Aguilar, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 8.6. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-15-2022, de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo el Lic. Roberto Amando Alvarado Díaz, traslada el expediente de la estudiante Madeley Gabriela Us Quisque que se identifica con Registro Académico 202111195 y número de carné 3068413470401, referente a la solicitud de equivalencia de 6 cursos aprobados en la Facultad de Ciencia Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoria
1	Fundamentos Teóricos de las Ciencia Económicas (código 01410)	Fundamentos Teóricos de las Ciencia Económicas (código 01410)
2	Derecho I (01420)	Derecho I (01420)
3	Técnicas de Investigación Documental (código 01430)	Técnicas de Investigación Documental (código 01430)
4	Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica (código 02411)	Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica (código 02411)
5	Matemática I (código 02440)	Matemática I (código 02440)
6	Recursos Económicos de C.A (código 02401)	Recursos Económicos de C.A (código 02401)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el**

**Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por la estudiante Madeley Gabriela Us Quisque, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 8.7. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-13-2022, de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo el Lic. Roberto Amando Alvarado Díaz, traslada el expediente del estudiante Marcos Isai Samol Coj que se identifica con Registro Académico 20141299 y número de carné 2714262170401, referente a la solicitud de equivalencia de 55 cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de ingeniería	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola
1	Técnica Complementaria 1 (0069)	Dibujo Técnico (código 701001)
2	Matemática básica I (0101) Matemática intermedia I (0107) Matemática aplicada I (0118)	Matemática I (código 701002)
3	Matemática básica II (0103) Matemática intermedia II (0112) Matemática aplicada II	Matemática II (código 702003)
4	Matemática intermedia III (01014) Matemática Aplicada III (0116)	Matemática III (código 703003)
5	Química General I (0348)	Química General I (código 799001)
6	Física básica (0147) Física I (0150) Física II (0152)	Física General (704003)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por el estudiante Marcos Isai Samol Coj, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 8.8. Solicitud de equivalencias.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio REF. INT/CoA/CD-14-2022, de fecha 18 de mayo de 2022. Por medio del mismo el Lic. Roberto Amando Alvarado Díaz traslada el expediente de la estudiante Lesly Maritza Girón Puac que se identifica con Registro Académico 202101949 y número de carné 2920870200415, referente a la solicitud de equivalencia de 55 cursos aprobados en la Facultad de Ciencia Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la carrera de Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de Chimaltenango –CUNDECH-, siendo los siguientes cursos:

No.	Cursos aprobados en: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Económicas	Cursos que solicita equivalencia, Centro Universitario de Chimaltenango, Carrera Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
1	Fundamentos Teóricos de las Ciencia Económicas (código 01410)	Fundamentos Teóricos de las Ciencia Económicas (código 01410)
2	Derecho I (01420)	Derecho I (01420)

3	Técnicas de Investigación Documental (código 01430)	Técnicas de Investigación Documental (código 01430)
4	Socioeconomía General (código 01460)	Socioeconomía General (código 01460)
5	Economía Política (código 02461)	Economía Política (código 02461)
6	Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica (código 02411)	Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica (código 02411)
7	Matemática I (código 02440)	Matemática I (código 02440)
8	Recursos Económicos de C.A (código 02401)	Recursos Económicos de C.A (código 02401)

De acuerdo a la certificación de cursos aprobados, se realizó comparación del programa de curso, procedente en base al dictamen y aval que realizó el Coordinador de la Carrera donde indicada que SI PROCEDE debido a que cumple con del 80% de similitud. Por lo que solicita trasladar la presente al Honorable Consejo Directivo para su sanción final. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar las equivalencias solicitadas por la estudiante Lesly Maritza Girón Puac, tomando en cuenta que de acuerdo a los dictámenes que anteceden, sí proceden por cumplir el 80% de similitud. 3) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Encargado de Control Académico para que continúe con el proceso ante Registro y Estadística.**

- 8.9. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer para aprobación y efectos correspondientes, el oficio Ref. Coordinación Agronomía 115-2022, remitido por el Coordinador de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola. Por medio del mismo, solicita al Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, autorización para que estudiantes de la Carrera de Agronomía de este Centro, estudien cursos en el Programa de Escuela de Vacaciones en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el mes de junio de dos mil veintidós. En el mismo hace constar que los estudiantes incluidos en listado adjunto, cuentan con el respaldo respectivo de la Coordinación de Carrera ya que están inscritos como estudiantes regulares en el Centro Universitario de Chimaltenango. Los cursos a los que optarían los estudiantes son los siguientes:

Semestre:	Cursos:
Primero	Biología General, Dibujo Técnico, Introducción a la Matemática, Matemática I, Metodología Científica, Química General I.
Segundo	Anatomía y Morfología Vegetal, Climatología, Entomología, Historia del Uso Social de los RNR en Guatemala, Matemática II, Química General II.
Tercero	Botánica Sistemática, Matemática III, Topografía I, Química Orgánica.
Cuarto	Bioquímica, Edafología II, Estadística General, Física General, Herramientas Gerenciales Introdutorias, Topografía II.
Quinto	Economía Agrícola, Genética General, Taxonomía de los Insectos.
Sexto	Administración de Sistemas de Producción Agrícola, Conservación de Suelo y Agua, Microbiología Agrícola, Teoría de Sistemas, Ecología General, Fitogenética.
Séptimo	Ecología y Manejo de Malezas, Hidráulica, Introducción a la Fitopatología.
Octavo	Almacenamiento y Procesamiento de Cosechas, Antropología Agraria, Estadística Aplicada, Fitopatología Aplicada, Manejo Integrado de Plagas, Principios de Riego y Drenaje.
Noveno	Fertilidad de Suelos, Maquinaria y Mecanización Agrícola.
Décimo	Extensión y Organización de Productores, Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola,

Al respecto el Consejo Directivo del Centro universitario-Cundech, **ACUERDA. 1) Darse por enterado. 2) Autorizar que los estudiantes de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola de este Centro Universitario, estudien los cursos: Biología General, Dibujo Técnico, Introducción a la Matemática, Matemática I, Metodología Científica, Química General I; Anatomía y Morfología Vegetal, Climatología, Entomología, Historia del Uso Social de los RNR en Guatemala, Matemática II, Química General II; Botánica Sistemática, Matemática III, Topografía I, Química Orgánica; Bioquímica, Edafología II, Estadística General, Física General, Herramientas Gerenciales Introdutorias, Topografía II; Economía Agrícola, Genética**

**General, Taxonomía de los Insectos; Administración de Sistemas de Producción Agrícola, Conservación de Suelo y Agua, Microbiología Agrícola, Teoría de Sistemas, Ecología General, Fitogenética; Ecología y Manejo de Malezas, Hidráulica, Introducción a la Fitopatología; Almacenamiento y Procesamiento de Cosechas, Antropología Agraria, Estadística Aplicada, Fitopatología Aplicada, Manejo Integrado de Plagas, Principios de Riego y Drenaje; Fertilidad de Suelos, Maquinaria y Mecanización Agrícola; Extensión y Organización de Productores, Métodos de Investigación Aplicados a la Producción Agrícola, en Escuela de Vacaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el mes de junio de dos mil veintidós, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el “Normativo del Programa de Escuela de Vacaciones de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. 3) Notifíquese.**

#### **Punto Nueve: Asuntos Varios**

#### **9. Asuntos Varios**

**9.1 Respuesta de la Dirección de Asuntos Jurídicos, caso de reinstalación del Ingeniero Eddy Muñoz.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer a solicitud del Director del Centro, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, el Of. DAJ No. 069-2022 (C/R), por medio del cual responde a la transcripción del Punto Seis, inciso 6.2 del Acta No. 05-2022; al respecto informa lo siguiente: 1. Que con fecha 8 de abril de 2022, a través del Mandatario Especial Judicial con Representación, se presentó memorial ante el juzgado Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala haciendo ver que la Universidad no había notificado del incidente de reinstalación promovido por el profesional Eddy Guillermo Muñoz Cruz así como la tardanza de cuatro años causando perjuicio a la universidad (...), violentándole el derecho a la defensa. 2. Que con fecha 28 de abril de 2022 la Universidad de San Carlos de Guatemala fue notificada de la Resolución de fecha 11 de agosto de 2021 que declaró con lugar la solicitud de reinstalación promovida por Eddy Muñoz Cruz, como consecuencia de lo resuelto, por medio del Mandatario Especial Judicial con Representación, presentó el Recurso de Apelación y que a la presente fecha se encuentra pendiente de notificar la admisión del Recurso de Apelación. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, ACUERDA: 1) Darse por enterado.**

#### **Punto Diez: Constancias**

#### **10. Constancias**

Se deja constancia de que estuvieron presentes sin interrupción y desde el inicio de la sesión, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Arq. Ana Verónica Carrera Vela, Representante Docente; Bachiller Ana Sofía Cardona Reyes, Representante Estudiantil; y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro. El Bachiller Oscar Eduardo García Orantes, Representante Estudiantil, presentó excusa para no asistir a la sesión por motivo de accidente de tránsito.

#### **Punto Once: Finalización de la Sesión**

#### **11. Finalización de la sesión**

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las dieciséis horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de veintitrés páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

---

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo  
Director del CUNDECH

---

Lic. Urías Amitaí Guzmán García  
Representante de Profesionales

---

Br. Ana Sofía Cardona Reyes  
Representante Estudiantil

---

Arq. Ana Verónica Carrera Vela  
Representante Docente

---

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté  
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería /  
Coordinación Académica. -----XXX.